



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00606-00

Bogotá D.C, 16 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2015 - 606
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

Integrado el plenario en cumplimiento del auto del 9 de agosto de 2022 y revisado el asunto, se identifica que no se acreditó el pago al perito designado ni se presentó la experticia petitionada, en consecuencia se declara desierta la prueba atendiendo lo dispuesto en el inciso 2° del auto del 26 de mayo de 2021¹.

Por lo anterior se deberá continuar con las etapas subsiguientes para el presente asunto, por lo anterior, para efectos de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. P., se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 1 del mes de agosto del año 2023.²

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>056</u> De Hoy <u>17 MAYO 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Folio 497

² Las partes y sus apoderados deberán conectarse por la plataforma Teams 15 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia, la secretaría de este despacho judicial remitirá el acceso a la reunión.